

Decreto de la Consejería de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente por el que se adoptan medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Por Decreto de fecha 13 de marzo de 2020 la Alcaldía ha adoptado medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus) para la suspensión de las actividades municipales, desde el 13 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive, en los ámbitos de actividad de cada Área que en el mismo se relacionan.

En el apartado segundo del Decreto se faculta a esta Consejería Delegada del Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente para determinar dentro de su ámbito competencial las actividades que han de ser objeto de suspensión, sin perjuicio de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales para la ciudad.

Por lo expuesto, dispongo:

PRIMERO. Adoptar la medida de suspensión de las actividades desarrolladas en los siguientes centros municipales y/o vía pública:

- Actividades organizadas desde la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad en las que se prevé afluencia de personas: *Visitas al Galacho de Juslibol, actividades del Proyecto STARS, cierre al público del Centro de Documentación del Agua y del Medio Ambiente (CDAMAZ), rutas Parques con Corazón, Muestra Agroecológica y visitas con escolares en general.*

Por otro lado, en relación a la producción de agua potable que se desarrolla en la Planta Potabilizadora de Casablanca e instalaciones periféricas (depósitos, bombeos y refuerzos de cloración); para todo lo relativo a la aprobación de medidas de reorganización de los turnos y reasignación de tareas al personal que garanticen la presencia mínima necesaria para controlar el funcionamiento de las instalaciones, se estará a lo dispuesto en el Decreto de la Consejería de Presidencia, Hacienda e Interior.

Asimismo, se suspenden las intervenciones (cortes en el suministro) en la Red de Distribución de Agua Potable, que no resulten urgentes (roturas).

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo darse cuenta del mismo a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del Decreto.

I.C. de Zaragoza, a 13 de marzo de 2020

La Consejera del Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente

Fdo. Patricia Cavero Moreno